



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República



Célula de Investigación:
Carpeta de Investigación:
Oficio No:
Asunto:

CÉLULA B-II-4 UEITMPO
FED/SEIDO/UEITMPO-DF/0000317/2016
UEITMPO-EIL-BE2-C4-244/2022
EL QUE SE INDICA

52611

SIA
11 NOV. 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

Avenida Insurgentes Norte número 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

PRESENTE.

SECRETARÍA DE SALUD
Original

11-11-22

RECIBIDO
JUD DE CONTABILIDAD Y REGISTRO
13242 TINGA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 131, 360, 363, 364, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 3, 4, 5, 9, 11, 40, Segundo, Tercero, Sexto, transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2021; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción V, 16, y 33, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República vigente al día de la fecha; así como el Acuerdo de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de noviembre del 2012, me permito referir el acuerdo de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la licenciada Mariana del Rosario Polanco Esparza Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, quien notificó que a las 10:30 horas del 16 de enero del 2023, dará inicio el Juicio Oral en autos de la carpeta administrativa 191/2022, instruida en contra de FREDY GEOVANNI CHAN BAH; en el cual se requiere el testimonio del **Médico Legista Alberto Gregorio Crescencio** comisionado a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Coordinación Territorial Tlahuac-1, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Quintana Roo con residencia en Cancún, en carácter de Tribunal de Enjuiciamiento, por lo que el servidor publico deberá estar disponible en dicho estado desde el día **15 al 21 de ENERO del 2023**, atendiendo a lo establecido en el oficio número UEITMPO-EIL-BE2-C4-211/2022 de fecha 27 de octubre del 2022, en el cual la suscrita marcó copia para usted con la finalidad de realizaran los trámites administrativos respecto del traslado, alimentos y estadía en dicho Estado del servidor público relacionado en dicho curso,

Derivado de lo anterior, se solicita a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para se realicen los trámites relacionados con (viáticos) respecto del traslado, alimentos y estadía en dicho Estado del servidor público comento, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Quintana Roo con residencia en Cancún, lo anterior con sustento en el tercer párrafo del artículo 363 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual establece lo siguiente:



11 NOV. 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

HORA POR:

12:00 SUR

Slanoze

4992



"Artículo 363. Citación de testigos

...
*Tratándose de testigos que sean servidores públicos, **la dependencia en la que se desempeñen** adoptará las medidas correspondientes para garantizar su comparecencia, en cuyo caso **absorberá además los gastos que se generen.**"*

No se omite manifestar que el órgano jurisdiccional establece que, en caso de no cumplir con lo ordenado, sin causa justificada, **se impondrá al omiso una multa equivalente a 20 unidades de medida y actualización, de conformidad con lo dispuesto en el precepto 104, fracción II, inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales la codificación invocada.**

Así mismo, deberá informar a esta autoridad ministerial de forma INMEDITA, los trámites correspondientes de la erogación de los viáticos para el servidor público de referencia.

No omito manifestar que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, se encuentra ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 72, cuarto piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México. Teléfonos (0155) 5346-3913, correo electrónico guadalupe.panoaya@fgr.org.mx; y teresa.toribio@fgr.org.mx.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva dar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA III-4 UEITMPO FEMDO EN LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. GUADALUPE PANOAYA CRUZ

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TRAFICO DE MENORES
PERSONAS Y ORGANOS

VO. BO.
LIC. TERESA TORIBIO CASTRO
COORDINADORA GENERAL



Urgente: 14 / Noviembre / 2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha: 11 / Nov / 22

Folio D.G.A.F.: 52611

PRIORIDAD:

ORDINARIO

URGENTE

EXTRAURGENTE

D.G.A.F.

D.R.M.A.S

D.A.C.H.

D.F.

Otro

INSTRUCCIÓN

Preparar respuesta para firma

Para su atención

Comentar c/ Mtra. López Juárez

De conocimiento

OBSERVACIÓN

• Preparar oficio de respuesta para firma de la Maestra López Juárez para el día

14 / Noviembre / 2022.